



Resolución de Administración N° 290 -2012-OEFA/OA

Lima, 28 DIC. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 51-2012-OEFA/OD PASCO, de fecha 20 de diciembre de 2012, de la Oficina Desconcentrada de Pasco, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Ymelda Olga Montoro Zamora, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Cerro de Pasco, del 09 al 14 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 51-2012-OEFA/OD PASCO, la Oficina Desconcentrada de Pasco solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Ymelda Olga Montoro Zamora, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Cerro de Pasco, del 09 al 14 de diciembre de 2012; para realizar las mejoras del acondicionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pasco y los requerimientos necesarios para su adecuado funcionamiento; así como, la coordinación de las visitas a las Municipalidades para implementar los avances del PLANEFA 2013. Debido a que en un primer momento se había programado una actividad en la ciudad de Lima por parte de la Dirección de Evaluación los días 13 y 14 de diciembre de 2012, la misma que fue postergada, lo cual generó un retraso en la solicitud de viáticos; motivo por el cual la comisionada, tuvo que viajar sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3651-2012-OEFA/OPP-CCP del 28 de diciembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina Desconcentrada de Pasco.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Ymelda Olga Montoro Zamora, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Cerro de Pasco, del 09 al 14 de diciembre de 2012.

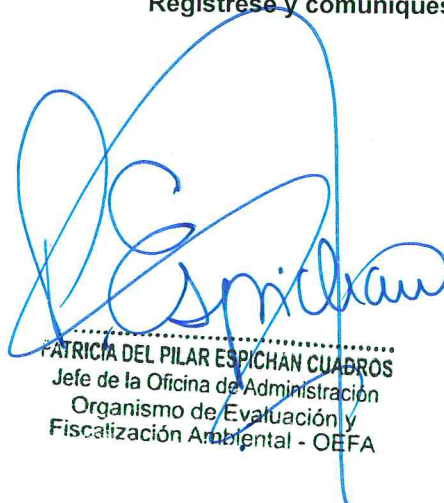
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Ymelda Olga Montoro Zamora**, por el importe de **S/. 950.50 (Novecientos cincuenta con 50/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Cerro de Pasco, del 09 al 14 de diciembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0069: Fortalecimiento de la Institucionalidad a Nivel Regional y Local del Tema de Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.1.	Pasajes Y Gastos De Transporte	S/. 120.00
2.3.2.1.2.2.	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio	S/. 830.50

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA